

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 21 de Diciembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<p><b>N° 14.818</b></p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.00 a 12.30</p>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

• Anual .....	\$ 83,50
• Semestral .....	\$ 52,00
• Trimestral .....	\$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50
• Separata .....	\$ 3,00

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

= LEY	Pág.
N° 6.814 - Promulgada por Decreto N° 110 del 18/12/95 - Transfiere al Consejo General de Educación Fracción de terreno en la Localidad de Payogasta - Dpto. Cachi con destino a la Construcción de Edificio Escolar .....	5365
<b>DECRETOS</b>	
M. E. N° 100 del 18/12/95 - Modifica Dcto. N° 93/95.....	5366
S.G.G. N° 101 del 18/12/95 - Designa al Dr. Héctor Hugo Martínez en el cargo de Interventor de la Caja de Previsión Social de la Provincia .....	5367
S.G.G. N° 102 del 18/12/95 - Modifica Art. 1° Dcto. 15 .....	5367
S.G.G. N° 104 del 18/12/95 - Designa al Dr. José Luis Napoleón Gambetta en el cargo de Secretario de la Gobernación de Turismo.....	5367
S.G.G. N° 105 del 18/12/95 - Designa al Sr. Antonio Enrique Martos en el cargo de Director General de Deportes y Recreación de la Secretaría de Gobernación de Desarrollo Social .....	5367
S.G.G. N° 106 del 18/12/95 - Designación de Personal Temporario - Profesional.....	5368
S.G.G. N° 107 del 18/12/95 - Visita de los señores Embajadores de los Países Arabes: Siria, Egipto, Argelia y El Libano: Interés Pcial. ....	5368
M.S.P. N° 108 del 18/12/95 - Dispone análisis exhaustivo de la situación de Seguros Provinciales del I.P.S.....	5368
M.S.P. N° 109 del 18/12/95 - Dcto. 1.921/93 - Sobreasignación por Función de Guardia: Deroga Art. 1° .....	5369
M. Ha. N° 111 del 18/12/95 - Designa al C.P.N. Armando Américo Machado en el cargo de Interventor del Bco. Pcial. de Salta .....	5369
<b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 3.452 - San José - Expte. N° 14.970.....	5369
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 3.596 - A.N.S.E.S. - (U.D.A.I. - Salta), N° 07/95 .....	5370
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 3.423 - Susana Beatriz Vizcarra de Pérez - Expte. N° 34-179.617/95.....	5370
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
N° 3.619 - Banco Hipotecario Nacional - Por: Ernesto V. Solá - Expte. N° AN0671 - 28-00280.....	5370

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 3.614 - Morales, Petrocinia o Patrocinia - Expte. N° B-70.962/95.....	5370
N° 3.608 - Lorenzo Manzo Praxedes - Expte. N° B-74.956/95 .....	5370
N° 3.573 - Luis Demetrio Díaz - Expte. N° B-66.062/95.....	5371
N° 3.533 - María Sara García - Expte. N° B-68.589/95 .....	5371
N° 3.530 - Mamaní, Francisca - Expte. N° 2B-38.757/93.....	5371

### REMATES JUDICIALES

N° 3.617 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-50.481/94.....	5371
N° 3.616 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° A-05.510/92.....	5371
N° 3.613 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° 4.309/93 - Metán .....	5372
N° 3.612 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-62.601/94 .....	5372

=	Pág.
N° 3.611 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-67.042/95 .....	5373
N° 3.610 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-62.375/95 .....	5373
N° 3.609 - Por: G. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-54.980/94 .....	5373
N° 3.607 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-63.421/95 .....	5374
N° 3.605 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-49.828/94 .....	5374
N° 3.604 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-56.819/94 .....	5374
N° 3.600 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-68.369/95 .....	5374
N° 3.599 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-50.917/94 .....	5374
N° 3.598 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-31.863/92 .....	5375
N° 3.597 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-60.106/94 .....	5375
N° 3.595 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-35.910/93 .....	5375
N° 3.590 - Por: Susana J.T. Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-66.367/95 .....	5375
N° 3.587 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-66.642/95 .....	5376
N° 3.586 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-64.556/95 .....	5376
N° 3.585 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-65.298/95 .....	5376
N° 3.579 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte N° B-65.982/95 .....	5377
N° 3.578 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° B-58.957/94 .....	5377
N° 3.577 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-69.264/95 .....	5377
N° 3.575 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-480/90 .....	5378
N° 3.571 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.744/92 .....	5378
N° 3.560 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-56.348/94 .....	5379
N° 3.557 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 8.541/94 .....	5379
N° 3.556 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1.215/93 .....	5379
N° 3.546 - Por: Jorge L. Torrez - Juicio: Expte. N° B-69.096/95 .....	5380
N° 3.545 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-99.713/88 .....	5380
N° 3.543 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-72.018/95 .....	5380
N° 3.531 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-58.322/94 .....	5381
N° 3.525 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-6.061/93 .....	5381
N° 3.521 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-52.308/94 .....	5381

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 3.517 - Roberto Prudencio Díaz- Expte. N° 1B-74.026/95 .....	5382
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

N° 3.593 - Gancia, José Antonio - Cancelación de Título - Expte. N° B-69.362/95 .....	5382
N° 3.512 - Lácteos Independencia S.A. c/Mamai Constantino Strato - Expte. N° B-65.187/95 .....	5383
N° 3.390 - Constructora Salta S.A. (Tucumán) .....	5383

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3.615 - Exportadora San Ignacio S.R.L. ....	5383
--	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 3.511 - Farmacia Sarmiento S.R.L. ....	5384
---	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 3.602 - Terra S.A. ....	5384
N° 3.601 - Buccolini y Cia S.R.L. ....	5384
N° 3.592 - Vending S.R.L. ....	5385

## Sección GENERAL

<b>= ASAMBLEA</b>	Pág.
N° 3.606 - Centro Vecinal "Latinoamérica" (Barrio Luján), para el día 14/01/96 .....	5385
<b>AVISOS GENERALES</b>	
N° 3.603 - Asociación Gremial de Diarios y Revistas de Salta .....	5386
N° 3.594 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 973 .....	5386
<b>FE DE ERRATA</b>	
N° 3.591 - De la Edición N° 14.812 de fecha 12/12/95.....	5387
<b>RECAUDACION</b>	
N° 3.618 - Del día 20/12/95.....	5387

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 6.814

Ref.: Expte. N° 91-5533/95.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

L E Y :

Artículo 1° - Transfírase al Consejo General de Educación una hectárea del inmueble rural denominado Finca "Las Cortaderas" ubicada en Payogasta, departamento Cachi, catastro en mayor extensión N° 322, cuya titularidad corresponde al Estado Provincial por dominio eminente, el que será destinado a la construcción de la Escuela N° 799 - Las Cortaderas - Cachi.

Art. 2° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a los fines de realizar la subdivisión del terreno mencionado en el artículo 1°, la que se llevará a cabo teniendo en cuenta que la hectárea deberá incluir toda construcción que pertenezca a la escuela mencionada.

Art. 3° - Dése intervención a Escribanía de Gobierno para la formalización de las escrituras traslativas del dominio sin cargo para el donatario, Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por la Ley de Contabilidad vigente, y a la Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco.

**C.P.N. Raúl Eduardo Paesani**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Fernando Eduardo Zamar**  
Senador Provincial  
Vicepresidente Segundo en  
ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo A. Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

**Lic. Carlos Darío Miranda**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

Salta, 18 de diciembre de 1995

DECRETO N° 110

## Ministerio de Educación

Expediente N° 91-5.533/95 Referente

Por ello,

## El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.814, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

## DECRETOS

Salta, 18 de diciembre de 1995

DECRETO N° 100

Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas

Expte. C° N° 12-1.068/95

VISTO el Decreto N° 93 de fecha 14/12/95; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto aprueba la operación de préstamo a realizarse entre el Banco Río de la Plata S.A., Banco Provincial de Salta y la provincia de Salta;

Que el Banco Río de la Plata S.A. solicita modificaciones por los términos del Convenio a firmarse;

Que tales modificaciones no alteran las características de las condiciones vigentes en plaza para este tipo de operaciones;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 93/95. de la siguiente forma:

a) Sustitúyese en el Artículo 1°, los ítems que se enumeran a continuación, los que quedan redactados como siguen;

Amortización: Con anterioridad al segundo día hábil de cada mes, deberán reintegrarse las sumas sobre las cuales se hubieren girado cheques de la Cuenta Corriente que se abrirá al efecto en el Banco Río de la Plata S.A.

Intereses: Los intereses serán pagaderos conjuntamente con las amortizaciones de capital que se efectúen. Las sumas dadas en préstamo devengarán intereses, que se calcularán sobre el saldo deudor que arroje diariamente la cuenta corriente, a la tasa mayor de cualquiera de las siguientes tasas de interés: a) 16% nominal anual vencido o b) la tasa que surja de la aplicación de la siguiente fórmula:  $I - PF + S$ . Donde I - Tasa de interés; PF - La tasa de interés correspondiente al quinto día anterior a la fecha de cálculo que surge de la encuesta elaborada por el Banco Central de la

República Argentina - y que dicho Organismo publica diariamente - sobre tasas de interés pasivo (plazos fijos en pesos - total de plazos); S - Siete (7) puntos anuales. En el caso que por cualquier motivo el Banco Central de la República Argentina dejara de publicar o se modificase la conformación de la tasa informada o la tasa resultante de las variables informadas no produjeran una tasa aplicable al Convenio que refleje las condiciones de tasas de interés aplicable a operaciones financieras similares, para cualquiera de las alternativas, el Banco y la Prestataria se comprometen a convenir en un plazo de cinco días, nuevas condiciones para determinar la tasa de interés a aplicar. En el caso de no llegar a un acuerdo, el presente préstamo se considerará de plazo vencido.

b) Sustitúyese el artículo 2°, que queda redactado como sigue:

Artículo 2° - Con encuadre en el artículo 5° de la Ley N° 6.813 cédase en garantía el 100% de los Recursos de Coparticipación Federal hasta la cancelación del préstamo otorgado por el Banco Río de la Plata S.A. al Banco Provincial de Salta, incluido capital, intereses y accesorios que se adeuden. Esta afectación corresponde por cuanto el artículo 3° de la Carta Orgánica del Banco Provincial de Salta dice que la Provincia garantiza todas las operaciones del Banco.

c) Sustitúyese el artículo 3°, que queda redactado como sigue:

Artículo 3° - En caso de incumplimiento del Banco Provincial de Salta de las obligaciones asumidas, dispónese la cesión en forma irrevocable a favor del Banco Río de la Plata S.A. del 100% de los recursos que le corresponden a la Provincia, de la Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548, hasta cubrir los servicios de capital, intereses y accesorios que se adeuden.

d) Sustitúyese el Artículo 5°, que queda redactado como sigue:

Artículo 5° - Facúltase al Sr. Ministro de Hacienda Dr. Enrique Tanoni - D.N.I. N° 7.080.988 - para que en representación del Banco Provincial de Salta y de la provincia de Salta, garantice esta operación con los

recursos de Coparticipación Federal según lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 6.813, ceda el 100% de los derechos en caso de incumplimiento del Banco Provincial de Salta, a efectos que el Banco Río de la Plata S.A. perciba los fondos cedidos directamente del Banco Nación Argentina y suscriba la documentación pertinente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 18 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 101**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, la Ley N° 6.583 su modificatoria y sus sucesivas prórrogas y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 25/91; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 27 de la Ley antes citada faculta al Poder Ejecutivo a la intervención de todos los Entes, Empresas y Sociedades cualquiera sea su tipo jurídico de propiedad exclusiva del Estado Provincial y/o de otras Entidades del sector público provincial de carácter productivo, comercial, industrial o de servicios públicos;

Que a pesar de haberse intervenido y luego normalizado el Ente Previsional no se ha logrado la reorganización del citado organismo dentro del marco legal de la Ley de Emergencia Económica y Administrativa.

Que por el contrario, la crisis del citado Ente se ha visto agravada;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Héctor Hugo Martínez, Clase 1954, D.N.I. N° 11.195.644, Interventor en la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Torino - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 18 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 102**

**Secretaría General de la Gobernación  
El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 15, de fecha 10 de diciembre del año en curso, el que quedará redactado de la siguiente manera: Designase al Doctor en Geología José Antonio Salfity, L.E. 8.162.206, en carácter de Ad Honorem, en el cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

At. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 18 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 104**

**Secretaría General de la Gobernación  
El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, D.N.I. N° 12.957.733, en el cargo de Secretario de la Gobernación de Turismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 18 de diciembre de 1995

**DECRETO N° 105**

**Secretaría General de la Gobernación  
El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase Director General de Deportes y Recreación de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al Sr. Antonio Enrique Martos, D.N.I. N° 10.167.410, a partir del día 18 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 18 de diciembre de 1995

DECRETO N° 106

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la propuesta realizada por el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, solicitando la designación del Abogado Dr. Juan Mario Ossorio, D.N.I. N° 13.845.258, para desempeñarse en Asesoría Jurídica de esa Dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a la competencia y complejidad de las funciones que tendrá a su cargo la mencionada Secretaría, se torna imprescindible que cuente con personal profesional en Ciencias Jurídicas, para que preste el debido asesoramiento legal en las múltiples cuestiones que se plantearán en el seno del organismo;

Que a los efectos de dar solución a la situación expuesta, es propósito disponer una designación con carácter temporario, de conformidad con las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1995 (Ley 6.813);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Abogado Dr. Juan Mario Ossorio, C. 1960, D.N.I. N° 13.845.258, en carácter de Personal Temporario, para desempeñarse en el Area Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del día 11 de diciembre de 1995 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva I, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Oviedo - Torino - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 18 de diciembre de 1995

DECRETO N° 107

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-10.467/95 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de

Interés Provincial la visita de los señores Embajadores de los Países Arabes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se efectúa a través de la Resolución N° 112/95 aprobada en sesión realizada el día 7 de diciembre del corriente año;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo requerido por la mencionada Cámara;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la visita de los señores Embajadores de los Países Arabes: Siria, Egipto, Argelia y El Líbano, a nuestra ciudad durante los días 15, 16 y 17 de diciembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 18 de diciembre de 1995

DECRETO N° 108

**Ministerio de Salud Pública**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO las políticas delineadas por la actual Administración Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tales fines se hace necesario disponer de medidas concretas a efectos de garantizar eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos propuestos;

Que por lo expuesto surge conveniente realizar un análisis exhaustivo de la situación de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese que el Coordinador Regional de Relaciones Institucionales, Dr. Manuel Santiago Godoy, se abocará al estudio de la situación de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" con asistencia del Auditor Externo de dicho organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud Pública y de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Martínez - Catalano.**



Salta, 18 de diciembre de 1995

DECRETO N° 109

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la sobreasignación por función de guardia establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 1.921/93; y

**CONSIDERANDO:**

Que la sobreasignación en cuestión fue creada para abonar un adicional a quienes cumpliendo idéntica función en su régimen laboral normal y habitual de planta, desvirtuando la naturaleza y fin propio de la prestación de guardia en los establecimientos hospitalarios;

Que dicha sobreasignación permite al personal comprendido en la normativa aplicable, percibir las horas de guardia durante el cumplimiento de su régimen de horario normal;

Que tal reglamentación produce un incremento de la masa salarial que no se compadece con la política de distribuir correctamente los recursos del Estado.

Que ante la supuesta responsabilidad en la que pudieran encontrarse incursos los funcionarios que instrumentaron la medida, corresponde que se dé intervención al Fiscal de Estado, Tribunal de Cuentas de la Provincia y al señor Procurador General a los fines de Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Derógase el artículo 1° del Decreto N° 1.921/93, a partir de la fecha.

Art. 2° - Dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, al señor Fiscal de Estado y al señor Procurador General de la Provincia, a los fines de Ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 18 de diciembre de 1995

DECRETO N° 111

**Ministerio de Hacienda**

VISTO la renuncia presentada por el señor Lisandro Oscar Pérez, al cargo de Interventor de la Gerencia General del Banco Provincial de Salta, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Armando Américo Machado, D.N.I. N° 10.842.802, en el cargo de

Interventor del Banco Provincial de Salta, a partir de la toma de posesión y con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Institución, con encuadre en las disposiciones del Art. 3° de la Ley 6.811 y 27 y cc. de su similar N° 6.583.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese al Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 3.452

F. N° 82.252

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Mario Guitián, ha solicitado la mensura de la mina "San José" de sal común, ubicada en Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.970, la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón N° 3 de la mina Eduardo II Expte. N° 2.526 el mismo coincide con el Punto de Partida (P.P.) se mide 200 m. Az. 105°29'40" hasta llegar al punto 1, luego se mide 800 m. Az. 180°00'00" hasta llegar al punto 2, luego se mide 600 m. Az. 270°00'00" hasta llegar al punto 3, luego se mide 1.200 m. Az. 260°00'00" hasta llegar al punto 4, luego se mide 400 m. Az. 90°00'00" hasta llegar al punto 5 y finalmente se mide 340 m. Az. 180°00'00" hasta llegar al Punto de Partida (P.P.), cerrando de esta manera una superficie libre de 64 Has. terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 21/12/95 y 04/01/96

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 3.596

F. N° 82.457

**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

U.D.A.I. - Salta

**Licitación Pública N° 07/95**

Expte. N° 220-00052888/60

Objeto: Locación inmueble U.D.A.I. Salta

Consulta de expediente: 25 de Mayo y Córdoba - S.M. de Tucumán, en el horario de 8,00 a 13,00 horas

Preadjudicatario: José Armando Margalef S.A.C.I., con domicilio en Caseros N° 665 local 124 - Salta

Renglón preadjudicado: 01

Precio: Pesos diez mil trescientos sesenta (\$ 10.360) mensuales.

Imp. \$ 21,00

e) 21/12/95

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 3.423

R. s/c. N° 7.076

**Ref. Expte. N° 34-179.617/95**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sra. Susana Beatriz Vizcarra de Pérez ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0664 Has. del inmueble denominado Secc. "A" - Manzana 62 - Parcela 4 - Vaqueros Catastro N° 1.100. Departamento La Caldera con una dotación de 1,08 l/seg. a derivar del río Wierna margen derecha por una acequia Los Proprietarios. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-4.415/47, sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su posición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de noviembre 1995

Sin cargo

e) 11 al 26/12/95

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 3.619

F. N° 82.494

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL****REMATARA POR MORA****Dpto. 4 Dorm. en Tartagal - Gorriti 255**

El Martillero público Ernesto V. Solá, por cuenta y orden del Banco Hipotecario Nacional en Expte. AN0671-28-00280, de acuerdo con el Art. 44° de la

Carta Orgánica Ley 24.143, rematará, el día 22 de diciembre de 1995, a las 11 horas, en la sede de la Delegación local del Banco Hipotecario Nacional, sito en España esquina Balcarce, Salta, un departamento ubicado en la ciudad de Tartagal, calle Gorriti N° 25, 6° piso, Dpto. 5, identificado como Manz. 65, Parcela 07, Sección "A", Catastro 21.061, Dpto. San Martín, Salta. Características: departamento 4 dormitorios, 2 baños principales y 1 secundario, estar-comedor, cocina, lavadero y tendedero. Pisos cerámico esmaltado 20x20, Artefactos baños completo/color. Terminaciones: revoque a la cal en paredes y cielo raso aplicados. Revestimientos: azulejos blanco. Carpintería: puertas placa con marcos metálicos, con placares, cuenta con todos los servicios. Superficie cubierta: 89,82m2. Condiciones de Venta: Base de venta \$ 25.000,00. En el acto Remate 10%. Comisión Martillero 2.5%. Comisión Banco 3% más I.V.A., Sellado acta remate por ante la Dirección Gral. de Rentas. Saldo 90% financiado a 84 meses con un interés del 15% anual. Se vende ocupado, con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. La venta se realiza AD-CORPUS, en el estado físico en que se encuentra. Son a cargo del comprador los gastos y honorarios del acto de escrituración que se realizará con intervención de profesional designado por el Banco. No se aceptará la compra "en comisión" ni la transferibilidad del boleto de compraventa. Asesoramiento e Informes: Banco Hipotecario Nacional (Deleg. Salta), España esquina Balcarce en horario de atención bancaria, o en las oficinas del Martillero; 25 de Mayo N° 322, Salta, teléfono 320260. Edicto por cuatro días en diario El Tribuno y dos en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 62,00

e) 21 y 22/12/95

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 3.614

F. N° 82.489

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Morales, Petrocinia o Patrocinia s/Sucesorio - Expte. N° B-70.962/95", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario "Eco del

Norte" y Boletín Oficial. Salta, 12 de diciembre de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 26/12/95

O.P. N° 3.608

F. N° 82.481

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Sucesorio de Lorenzo Manso, Praxedes", Expte. N° B-74.956/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de diciembre de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 26/12/95

O.P. N° 3.573

F. N° 82.425

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis Demetrio Díaz - Expte. N° B-66.062/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 9 de junio de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.533

F. N° 82.379

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Sucesorio de García, María Sara" - Expte. N° B-68.589/95, declarar abierto el juicio sucesorio de María Sara García. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno y/o Eco del Norte, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, y sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de diciembre de 1995. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.530

R. s/c. N° 7.084

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda; en los autos caratulados: "Mamaní, Francisca (fallecida el 02/10/88) -sucesorio-" Expte. N°: 2B-38.757/93, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación; cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

(30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de noviembre de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/12/95

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 3.617

F. N° 82.492

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL SIN BASE**

El día jueves 21 de diciembre a las 18,00 horas en calle Martín Comejo N° 1395 de esta ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en Expte. N° B-50.481/94. Ejecutivo, en juicio c/Avila, José Ramón, remataré sin base y al contado, arancel de ley 10% c/más el sellado de D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador los siguientes bienes: Un televisor color 20" marca "Grundig", funcionando. Seis sillas estructura de hierro rojo, tapizadas en tela florada; Una cocina marca "Longvie" de cuatro hornallas, horno c/dos bandejas y parrillas, faltan los quemadores; Un minicomponente marca "Sanyo" doble cassettera, funcionando; lugar de exhibición en el domicilio arriba consignado en horario hábil. Edicto por un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al Expte., o al suscripto Martillero, Tel. 211509. Miguel Angel Choqui, Martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 21/12/95

O.P. N° 3.616

F. N° 82.491

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble edificado, ubicado en la manzana comprendida por las calles Lerma, San Luis, Rioja y Catamarca, de esta ciudad**

El día viernes 22 de diciembre de 1995, a las 19 hs. en calle Martín Comejo N° 1395 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 145.684,43; 2/3 del Valor Fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, cuya nomencl. catastral es: Capital 01 - Secc. "D": Manz. 32; parc. 1; matrícula 5.356 con una extens. de 120,00 mts. por todos lados, lo que hace una sup. de 14.400 mts. cuadrados. Son datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria, tiene las siguientes mejoras. Posee un salón de 4 x 6 mts. aprox., con piso de granito, un salón de 8 x 12 mts. aprox., con piso de Flexiplast, c/cielo raso de telgopor, un salón de 3 x 4 mts. aprox. c/piso granito y cielo raso de telgopor. Una pieza c/techo de losa, p/mosaico de aprox. 2,50 x 3,50 mts. aproximadamente, un salón para vestuario c/pared, rev. en azulejos, piso cerámico, techo/losa de 15 x 6 mts. aprox. c/baño de ocho duchas de 5 x 4 mts.

aprox. rev. en azulejos. Una pieza p/vestuario de 5 x 5 mts. aprox. p/ de mosaico. Un baño c/tres duchas p/revestida en azulejo. Un baño chico c/inod., bidé y una pileta. Una pieza de 4 x 1,50 mts. aprox. c/techo de losa p/mosaico. Un salón vest. para inferiores de 8 x 4 mts. aprox. c/techo de losa piso de mosaico. Una pieza de 4 x 3 mts. aprox. p/de mosaico c/techo losa. Una salón comedor de 24 x 7 mts. aprox. c/piso de granito y cielo raso de telgopor c/puerta a la calle, cuatro ventanas c/marco de madera c/rejas, un baño damas c/todos los serv. Un baño p/caballeros c/todos los acces. p/de granito, paredes rev. en cerámico. Una cocina de 5 x 3 mts. aprox. c/piso de granito y cielo raso de telgopor, un patio interno 16 x 7 mts. aprox. con piso. Dos piezas de material a medio construir s/techo de 8 x 4 mts. aprox. Una tribuna c/estructura de cemento de 25 x 9 mts. aprox. c/butacas y asientos estructura de caño, de aproximadamente 2.500 ubicaciones. Una tribuna de cemento de 30 x 5 mts. aprox. Una tribuna de cemento de aprox. 35 x 15 mts. con gradas de cemento. Un campo para práctica de fútbol c/césped de aprox. 95 x 68 mts. c/alambrado perimetral, c/base de cemento, y postes de cemento c/alambrado tipo tejido, en la parte superior. Dos tribunas c/estruc. madera, y gradas de maderas de 68 mts. de largo c/unas. Una tribuna de cemento c/gradas de cemento de 95 mts. de long. aprox. Un baño público de 9 x 3,50 mts. aprox. p/cemento c/cielo raso de telgopor c/techo de chapas c/dos hinod. y migist./pileta de cemento, cuatro puertas para acceso de público. Cuatro columnas de cemento p/iluminación c/un total de 24 reflectores. Ocho cabinas de madera/machimbre c/techo de chapas y ventanal de vidrio p/periodistas. Un predio p/buffet de aprox. 5 x 3,5 mts. p/de granito, techo de losa, c/cocina de 2,50 x 3,50 mts. aprox. Un baño c/inod. y pileta. Un baño p/público c/tres inodoros y migistorio, techo de losa, piso de mosaico, también posee agua, luz, gas natural. Ocupado por el demandado, revisar en horario comercial. Condiciones: 30% de contado a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a c/comprador, sellado D.G.R. 1,25% también a c/comprador. Ordena la Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5. Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra en los autos caratulados "Ordinario - Haberes adeudados - SAC - Preaviso - Indemnización por despido - Mohamad Fabián, Lucio vs. Centro Juventud Antoniana" Expte. N° A-05.510/92. Edictos por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Miguel Angel Choqui, Martín Cornejo N° 1395 o al Tel. 211509 - Salta Cap.

Imp. \$ 110,00

e) 21 y 22/12/95

O.P. N° 3.613

F. N° 82.488

**Por: JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****1 Finca en J. V. González -****1 terreno en A. Saravia**

El día 22/12/95, a las 18,00 horas en el local de calle Santa Fe N° 10 de la ciudad de Metán y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados "Albrecht, Pedro vs. Cerviño, Angel y/o Cervino, María A. de s/Ejecutivo, Expte. N° 4.309/93 procederé a la pública subasta 1) con la base de \$ 42.434,13 ( y si no hubiese postores por ésta, transcurrido 15' se reducirá a un 25%, y si así tampoco hubiese postores, transcurridos otros 15', se procederá a rematar sin base), de un inmueble rural catastro N° 7.787, ubicado en el Dpto. Anta, denominado "Finca Laguna Blanca", Fracción B-1, plano 849. Superficie: 74 Has. 6.427,24 m2. Ubicación: el inmueble rural se encuentra ubicado a 2 km. y 500 m. de la ciudad de J. V. González. Estado Ocupacional: Sin ocupantes (actualmente arrendado p/cultivo). Mejoras: cuenta con riego y se encuentra alambrada en todo su perímetro, totalmente desmontada. 2) Un terreno en la localidad de Apolinario Saravia, provincia de Salta, con la base de \$ 304.- Catastro: 2.644 - Sección "A" - Manzana 20 - Parcela 4 - Apolinario Saravia (Anta 02) - Medidas: 20 mts. de Fte. por 50 mts. de Fdo. Estado de Ocupación: es un terreno baldío sin ocupantes ni mejoras. Límites: N.: lote 3; S.: lote 5; O.: lote 11; E.: calle Salta. Servicio: agua corriente, luz, cloacas. Ubicación: s/calle Salta. Forma de Pago (para 1 y 2): seña el 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1,25% comprador. Se podrá revisar el inmueble en cualquier horario. Nota: pasados 15' si no hubiera postores por la base, ésta se reducirá en un 25% menos. Metán, 20 de diciembre de 1995. Jorge Luis Torrez, Martillero.

Imp. \$ 48,00

e) 21 y 22/12/95

O.P. N° 3.612

F. N° 82.487

**Por: JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL SIN BASE**

**Un TV. color - armario metálico - máquinas de escribir portátiles - escritorio - mostrador vitrina y otros bienes**

El día 21 de diciembre de 1995, a horas 18,00 en calle Laprida N° 469, lugar donde estará mi bandera, remataré sin base y dinero de contado, arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes: que pueden ser revisado en horario comercial, en Laprida 469; una

mesa para T.V. de madera con dos mesadas; un escritorio de madera con dos cajones; dos máquinas de escribir m/Carina TBM de Luxe portátiles; un armario metálico con dos puertas de vidrio y cinco compartimentos internos; un mostrador vitrina, estructura metálica y mesada de fórmica; un televisor color m/Serie Dorada de 20" Mod. SD-2.115 N° 20401137; todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación, Secretaría N° en juicio que se sigue contra Fundación por el Amor y la Fe: Ejecutivo", Expte. N° B-62.601/94. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469 - Ciudad. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público. Imp. \$ 10,50 e) 21/12/95

O.P. N° 3.611 F. N° 82.486

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una computadora completa - una fotocopiadora m/Monroe**

El día 21 de diciembre de 1995, a horas 18,05 en calle Laprida N° 469, lugar donde estará mi bandera, remataré sin base y dinero de contado, arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisado en horario comercial en Laprida 469: una computadora compuesta de CPU N° D930900557, teclado s/marca, monitor m/Samsung Mod. MZ o M2 4.671 N° Y 10800482, impresora m/Citizen serie N° AKEH059185; y una fotocopiadora m/Monroe Mod. RL-710C, Serie N° 242.221 ó 2Y2221. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue contra Super Mercado Parada Norte y/o ELCO NOOR S.R.L. y/o Responsable: Ejecutivo". Expte. N° B-67.842/95. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469 - Ciudad. Jorge Luis Torrez, Martillero. Imp. \$ 10,50 e) 21/12/95

O.P. N° 3.610 F. N° 82.485

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color 20" - un lavarropas automático**

El día 21 de diciembre de 1995 a las 18.10 horas en Laprida 469 de esta ciudad, remataré de contado, en-

trega inmediata, arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en horario comercial en Laprida 469; un televisor color de 20" m/Philips N° 6.225; un lavarropas m/Longvie serie N° 119476. Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Chaile, Luis O.: Ejecutivo", Expte. N° B-62.375/95. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469 - Ciudad. Jorge Luis Torrez, Martillero. Imp. \$ 10,50 e) 21/12/95

O.P. N° 3.609 F. N° 82.482

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y Acciones (50%) sobre el inmueble sito en Luis Patrón Costas entre 223 y 249 -Ciudad-**

El día viernes 22/12/95 a las 19:10 horas en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 967,22.- (2/3 partes del Valor Fiscal), los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado (50%) sobre el inmueble identificado como Mat. N° 75.345, Sección G, Manzana 105a, Parcela 8a - Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Ext. S/P1.: Fte. 9,50 m.; Fdo.: 23,80 m. Lím.: S/P1: N.: Parc. 7; S.: Parc. 9A; E.: calle Luis Patrón Costas; O.: Parc. 8b. Plano N° 5.919. Sup. s/m.: 226,10 m2 Cat. de Origen: 75.340. Ant. Dom.: L 213, F. 275/77, As. 4-7, datos según cédula parcelaria. Dicho inmueble se encuentra ubicado en calle Luis Patrón Costas entre los N°s. 223 y 249. Es un terreno baldío cerrado con un portón metálico de dos hojas, cubierto de malezas, con las medidas descriptas en céd. parc. Ordena señora Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en juicio contr.: "Guantay, Alberto o Guaymás, Alberto, P.V.E. - Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-54.980/94. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de Pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores Informes al Martillero Público, Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149. Salta - Capital, Tel./Fax 087-238920. Imp. \$ 34,00 e) 21 y 22/12/95

O.P. N° 3.607 F. N° 82.478

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE**Un tractor y un acoplado**

El día 22 de diciembre de 1995 a horas 17,30' en calle 25 de Mayo 322, Ciudad por disposición del señor Juez 1ra. Instancia C. y C. de 10ma. Nominación en Expte. N° B-63.421/95, remataré sin base y de contado: un tractor marca Massey Ferguson 155, Serie 1865009323, en regular estado y un acoplado marca MAR-HEL, también en regular estado de conservación. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: de contado y entrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% en el acto de remate a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá; Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260.

Imp. \$ 34,00

e) 21 y 22/12/95

O.P. N° 3.605 F. N° 82.475

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE**Freezer marca Columbia**

El día 22/12/95 a horas 19,00 en calle San Felipe y Santiago N° 758 -Ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo del comprador el siguiente bien que puede revisarse en el lugar del remate: un freezer vertical marca Columbia -mod. CF800 - N° 410872. Ordena: señor Juez C. y Comercial 6ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Jiménez, Miguel y Jiménez, Gabriela s/Prep. Vía Ejecutiva - Ejecutivo - Expte. B-49.828/94. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 21/12/95

O.P. N° 3.604 F. N° 82.474

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE**Importante inmueble rural ubicado en Ruta Pavimentada N° 81 Dpto. San Martín (D. y A.) a aprox. 10 Kmts. Hickmann**

El día 22/12/95, a horas 18.20 en San Felipe y Santiago N° 758 -Ciudad-, remataré con la base de \$ 5.359,66.-, los derechos y acciones (23,35%) que le corresponde al ejecutado sobre un inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Catastro N° 20.476 -Rural- Dpto. San Martín (Partido Hickmann)- con una Sup. s/Céd. Parcelaria 1.745 Has. 1.173 m2. Inmueble ubicado a aprox. 10 km. de Hi-

ckmann camino a Dragones p/Ruta Nac. N° 81, -pavimentada-, cuenta únicamente c/alambre rural en su parte Sur, delimitando la Ruta Nac. N° 81. El inmueble se encuentra sin ocupantes y sin ser explotado, toda su extensión es de monte de la zona, semiexplotado. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de Mart. 10% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la Causa. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en juicio que se sigue c/Belloto, José y Briones de Belloto, Artemia Nilda Violeta s/Ejecutivo - Expte. N° B-56.819/94". La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y en El Tribuno. Revisar el inmueble de 8,00 a 20,00 horas y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, el que cuenta con croquis de ubicación del inmueble - Tel. 235980 (Hor. Com.) - IVA. Resp. No Inscripto. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 21 y 22/12/95

O.P. N° 3.600 F. N° 82.466

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE**Un kiosco de madera machimbrada c/puerta y ventana**

El día 21 de diciembre de 1995 a horas 17.45' en calle Pedernera 282, Ciudad. por disposición del señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos; Ejec. que se le sigue a Meneses, Sonia Isabel - Expte. N° 1B-68.369/95; remataré sin base y de contado; Un kiosco de aprox. 2 mts. x 2 mts. de madera machimbrada, con puerta y ventana, techo de dos aguas de chapa de cinc, en el estado en que se encuentra y que puede ser revisado en Manzana 200 D, casa 30. del Barrio Norte Grande, el desmontaje del mismo es a cuenta del comprador. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 21/12/95

O.P. N° 3.599 F. N° 82.465

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE**Un minicomponente Telefunken, una lustraaspiradora Philips, una mesa rectangular, etc.**

El día 21 de diciembre de 1995 a horas 17.35' en calle Pedernera 282, Ciudad. por disposición señor

Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Rodas, Marcelo Daniel, Expte. N° 2B-50.917/94, remataré sin base y de contado: un mini-componente marca Telefunken c/dos parlantes - Serie N° 867590; una lustraaspiradora marca Philips modelo H2-3836; una mesa rectangular de fórmica c/cuatro patas de metal cruzado color naranja; una mesa p/T.V. de dos estantes y cuatro ruedas de metal blanco-fórmica, bienes que pueden ser revisado, en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero.  
Imp. \$ 10,50 e) 21/11/95

O.P. N° 3.598 F. N° 82.464

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un juego de living punta de diamante**

El día 21 de diciembre de 1995 a horas 17,40', en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Ovejero, Ernestina y Tuya, Germán - Expte. N° 2B-31.863/92, remataré sin base y de contado: un juego de living punta diamante modelo 1.007/2, comp. de un sillón de tres cuerpos y dos sillones individuales N° 205 C.V. en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10% a cargo del comprador; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.  
Imp. \$ 10,50 e) 21/12/95

O.P. N° 3.597 F. N° 82.462

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un órgano marca Casio modelo MT-740**

El día 21 de diciembre de 1995 a horas 17,30' en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-60.106/94, que se le sigue a Vargas Flores de Burgos, María de los Angeles, remataré sin base y de contado: un órgano, marca Casio, modelo MT 740 N° 12028728, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10% a cargo del comprador; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se reali-

zará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.  
Imp. \$ 10,50 e) 21/12/95

O.P. N° 3.595 F. N° 82.454

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Rectificado de leva - rectificadora de pistones -  
alezadora de bancada - bruñidora de cilindros -  
torno paralelo**

El día 21 de diciembre de 1995, a las 18,00' horas, en Avda. Tavella s/N°, Ciudad, (Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L.), remat. sin base y ctdo. y al mejor postor, hasta cubrir el capital recl., accesorios y gastos de remate, los siguientes bienes: una alezadora de bancada Berco, tipo BC N° 131/B, equip. c/banco porta motor y dos brazos c/ejes rectificadores, accionada p/motor eléct. de 0,5 CV Pellizar tipo NF 4/4 N° 696948; una rectificadora de pistones Van Norman tipo N-O N° 101 Serie 961, equip. c/un torno accionado p/motor eléct. de 1/2 HP Van Norman tipo 3B Serie 5140 c/piedra rectificadora accion. p/motor trifásico Hoover Ball Serie N° 7223 KC 00931; una bruñidora de cilindros con carro de 1,5 m. Van Norman N° 200 H1 Speed N° 5056, equip. c/motor eléct. que acciona bomba a kerosene Gusher X 73362 mod. 11022 de 1/2 HP y motor eléct. principal General Electric de 3 HP N° SE 547; un torno paralelo de 1,5 m. Rápido Saimp N° 586, accionado p/motor eléct. Pellizar de 1CV N° 389331; y una rectificadora de levas Biper mod. Ral N° 28475, equip. c/3 motores: motor princ. Czerweny tipo 100 l 4A de 3CV N° 275/404; motor que acciona la bomba hidráulica Czerweny tipo 804 B, N° 1274298 T: motor que acciona el cabezal de arrastre Cimber de 3/4 HP mod. CO 075 N° 26366. Todo en el est. visto que se enc. y funcionando. Ordena la señora Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 1° Nom., Dra. María C. M. de Marinero, Secret. Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seg. contra "Rectificadora y Repuestos Güemes S.R.L. - Ejec. Prendaria", Expte. N° B-35.910/93. Arancel de ley 10% y 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Gastos de desconexión y traslado a cargo del comp. Rev. en el domicilio de la demandada sito en Avda. Tavella s/N° en horario comercial. J. R. C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 823,50 e) 21/12/95

O.P. N° 3.590 F. N° 82.445

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 21 de diciembre a las 18,00' hs., en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado: heladera familiar de 12 pies, "New Stile", máquina de coser eléctrica y a pedal, marca "Kopp"; juego de living

tapizado en cuerina color blanco; armario metálico; secador de ropa; lavarropas, marca "Drean Beby"; estante tipo repisa de madera, soporte de metal; armario de machimbre de pino; mesa de madera de 0,70 x 1,50 mts.; mesa metálica redonda; estantería metálica; calefón "Orbis"; ropero de madera; colchón de una plaza; mesa de luz; lote de machimbre de madera de pino; estante tipo repisa; televisor blanco y negro de 14"; mueble de madera; mueble tipo chiffonier; tabla de planchar; mueble tipo cómoda; dos sillones de madera; 4 sillas de madera; mesa de madera, etc. Ordena la señora Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en juicio seguido contra Alvarez Medina, Eufemia Dominga y Ortiz, Carlos Angel s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo (Conexo a Expte. N° B-66.367/95 - Ejecutivo - Expte. N° 2-B-66.367/95. 10% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882.

Imp. \$ 10,50

e) 21/12/95

O.P. N° 3.587

F. N° 82.441

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en la ciudad de Salta.**

El día 22 de diciembre de 1995, a horas 18.15' en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3° Nom., en autos que se le sigue a Calpanchay, Hilario Lorenzo y otra - Expte. N° B-66.642/95, remataré con la base de \$ 3.841,41 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble en la ciudad de Salta, ubicado en la calle Félix Rangeón N° 489. Estado de constatación: consta de dos habitaciones de ladrillos y otras dos de bloque, con piso de cemento. techo de cinc, deshabitada y abandonada, posee luz eléct. y agua cte., sin tapiar y en mal estado de conservación. Se ingresa por un pasillo de 1 m. x 40 m. de largo aprox., que está al lado del N° 453 de la misma calle. Condiciones de pago: 30% de seña del precio de la venta en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de la compra en el acto del remate y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, martillero, Tel. 320260, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.586

F. N° 82.440

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en Cerrillos.**

El día 22 de diciembre de 1995, a horas 19.00' en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 9ª Nominación, en Ejecutivo que se le sigue a Carrasco, Francisco Elio y Moreira, Norma Amalia, Expte. N° B-64.556/95, a los efectos de proceder al remate judicial con la base de \$ 34.800 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos), si transcurridos quince minutos no hubiere postores se rematará sin base, el inmueble Matr. 4.477, sección B, manzana 43 H, parcela 4, Dpto. Cerrillos, ubicado en calle Estrecho de Magallanes N° 124, B° Antártida Argentina, de esa ciudad. Mejoras: Fte. 12 mts. Fdo. 22 mts. Cuenta con tres habitaciones, un baño, cocina, lavadero descubierto, comedor, paredes de block con salpicre, piso de flexiplast. Posee gas natural, red cloacal, asfalto, luz eléctrica, etc. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por la señora Norma Moreira como propietaria. Condiciones de pago: seña 30% en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta. Imp. \$ 51,00 e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.585

F. N° 82.439

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado ubicado en calle Pueyrredón N° 359 de esta ciudad.**

El día viernes 22 de diciembre de 1995, a las 19.10 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.481,60 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Pueyrredón 359 (entre los N°s. 363 y 353) de esta ciudad e identificado con Catastro 4.459 - Sec. B - Manz. 71 - Parc. 6 - Dpto. Capital 01. Medidas 9,40 mts. de fte.; 51,75 mts. de L.S. y 51,50 mts. L.N. Lim.: al N.: c/Prop. C. L. de Díaz, al S.: c/Prop. que fue de Santiago Salinas, al E.: c/ calle Pueyrredón y al O.: c/Prop. de D. Güemes y W. Alvarez. Edificación: tiene zaguán c/p. cerámico; 1 pasillo, 1 salón de 9 x 5,50 m. con hogar y tragaluz de 4 x 2 mts. aprox., y otro pasillo (todo con piso de granito); 3 habitaciones (una de 7,50 x 5 mts. aprox.), 1 pasillo (todo con piso de madera); 1 despensa c/p. granito; 1 baño con piso y revestimiento de cerámicos (c/bañadera y cerramiento metálico);



1 habitación con p/parquet (toda esta construcción con techos de cinc y cielo rasos de material desplegable) y 1 patio de lajas. Con pisos de granito tiene: 1 baño azulejado; 1 comedor de diario tipo galería con 1 hogar rev. en lajas, con techo de teja y tejuela; 1 cocina con mesada de granito con placares y 1 lavadero (c/rev. vire y techos de losa); 1 baño azulejado y 2 habitaciones de servicios (c/p. calcáreo y granito, con techos de tejuela y cinc), 1 fondo de tierra con un asador de ladrillo visto, con mesada de ónix y azulejos, con techos de madera y cinc, siendo la construcción de material. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, gas natural, teléfono 212360. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupada por la Fundación para el Desarrollo del Norte Grande y el Centro de Estudios para Alumnos Libres de las Carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, como inquilinos. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley del 5%, con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10° Nom., Secr. Dr. Adán Deza, en juicio contra Ricardo Diez Sierra y otro s/Oficio Ley 22.172 del Juzg. C. y C. 10° Nom. Córdoba" - Expte. N° B-65.298/95. Edictos 3 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 111,00 e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.579 F. N° 82.428

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble edificado en Avda. Los Incas N° 51 del B° Vélez Sársfield, a aprox. 12 cuadras del centro**

El día viernes 22/12/95, a las 19.55 hs., en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.588,65 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble identificado como Mat. N° 60.247 - Sec. E - Manz. 93 B - Parc. 14 - Dpto. Capital, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.: lote 14. Ext. s/P1: Fte. 10 m.; c/Fte. 10,05 m.; L.E.: 16,75 m.; L.O.: 15 m. Lím.: N.: Pje. S.: lote 7; E.: lote 15; O.: lote 13. Plano N° 4.823. Sup. s/T. y s/M. 162,90 m2. B o E: B) E+20%. Ant. Dom.: L. 507 F. 3 As. 1, datos según céd. parc. El inmueble se encuentra sobre Avda. Los Incas N° 51 del B° Vélez Sársfield. La vivienda posee cuatro ambientes con techo de material, tipo plano inclinado con piso de cemento, baño de Ira. con serv. de cloacas, galería cubierta de chapa, patio y perímetro cerrado con bloques apilados. Serv.: agua, luz eléctrica, gas natural, teléfono, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Ocupada por

los demandados y tres hijos mayores de edad y uno menor en calidad de propietarios. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz, Secr. de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en juicio contra Farfán, Raúl E.; Tejerina de Farfán, Elina, s/Ejec. Hipot., Expte. N° B-65.982/95. Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al martillero público Gustavo A. Yapura Bellini - Avda. Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920, de 17.00 a 21.00 horas.

Imp. \$ 81,00 e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.578 F. N° 82.426

**Por: JOSE AMARO ZAPIA**  
JUDICIAL CON BASE  
**Finca en La Caldera**

El día 21 de diciembre de 1995, a horas 16.30, en calle Pueyrredón N° 1073 de esta ciudad, remataré la mitad indivisa, con la base de \$ 8.029.933,06, una finca ubicada en La Caldera, Catastro N° 1463, Plano N° 101, de ..... has., con todo lo clavado y plantado, posee la misma, estufas para tabaco y una sala de 150 mts. cubiertos, con vivienda para peones en la que viven cuatro familias, todo en estado de abandono, posee además 80 has. planas cultivables con luz eléctrica. Nota: si por la base antes mencionada, no hubiere postores el monto se reducirá un 20% cada 15 minutos, hasta llegar a la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 47.786, correspondiente al 50% del inmueble ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Saturnino Deza, en autos que corren por Expte. N° B-58.957/94. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: seña 30% en el acto y saldo a la aprobación. Comisión del martillero 5%. Sellado de la D.G.R. 1,25%. a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informes martillero José Amaro Zapia, Tel. 224345. I.V.A. responsable no inscripto.

Imp. \$ 34,00 e) 20 y 21/12/95

O.P. N° 3.577 F. N° 82.429

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en calle**

**La Capital de Rosario 2296, B° El Tribuno**

El día 21 de diciembre de 1995, a las 18.15 hs., en Laprida N° 469, lugar donde estará mi bandera, rema-

taré con la base de \$ 8.149,96. (Importe corresp. a las 2/3 partes V.F.), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal e identificado con Catastro N° 71.755 - Sec. "R" - Man. 509a - Parcela 13 - Dpto. Capital, ubicado en calle La Capital de Rosario N° 2296, de B° El Tribuno de esta ciudad. Medidas fte. 10 mts., fdo. 25 mts. Límite: N.: parcela 16; S.: calle s/N°; E.: parcela 12 y O.: parcela 14. Se trata de un inmueble que cuenta con un living comedor, con piso de cerámico, cielo raso de telgopor; tiene tres dormitorios con pisos de cerámicos y techo con machimbre; una cocina con mesada y muebles bajo mesada y alacena; cuenta con un lavadero cubierto (piso de mosaico granítico con techo de chapa de fibrocemento); un baño de 1ª (piso cerámico); tiene un patio con piso de cerámico; un garage cubierto; una ampliación que hace de comedor diario con techo de losa y piso de mosaico granítico, con gran parte de las paredes de esta ampliación con machimbre de aprox. un metro de alto, con amplios ventanales; las paredes son de bloques de cemento revocadas, techo de chapa de cinc, salvo el comedor diario y lavadero. Cuenta con los servicios de gas natural, teléfono, servicios sanitarios, luz eléctrica, pavimento. El inmueble está ocupado por la Sra. María Chaile y dos hijas. Revisar el mismo en el horario de 9.30 hs. a 18.00 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secret. N° 2, en juicio que se sigue c/Velázquez, Carlos y otro - Ejecución de sentencia - Expte. N° B-69.264/95. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado de Rentas 1,25% a cargo comp. Nota: la subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto mart. en el domicilio del remate y/o al Expte. referenciado en el juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 60,00

e) 20 y 21/12/95

O.P. N° 3.575

F. N° 82.422

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble rural Dpto. Chicoana, 500 has. -  
Inmueble de 4 has. (El Mollar), c/construcciones,  
40 kms. ciudad, con base y reducción**

El día 22 de diciembre de 1995, a hs. 18.30, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré, con todo lo plantado y ad. al suelo por acc. fis. y legal, 1º) Base \$ 5.328,48 (2/3 V.F.) Cat. 361 - Dpto. Chicoana - Fca. Las Arcas, la que en el caso de no ser tomada la base, se reducirá en un 25% (\$ 3.996). Sup. total 500 has. (ad-corporis), propiedad sin mejoras ni servicios, ubica-

da a aproximadamente 35 kms. del pueblo de Chicoana por ruta N° 40, siendo toda su extensión cerros, apta para ganadería; 2º) Base \$ 55.279,02 (Créd. Bco. Pcial.) Cat. 2278 - Dpto. Chicoana - Fca. San José de La Viña - Frac. "B" - Plano 365, la que en el caso de no ser tomada la base, pasado 15' se reducirá en un 25% (\$ 41.459). Sup. total 4 has. 35 a. 11 ca. 08 dm., tiene const. una casa en material y adobe, c/tejas, piso de ladrillo, galería, 3 habitaciones, baño y cocina también hay edificada otra casa pequeña para servicio que cuenta con baño, habitación, lavadero, 2 parrillas en una galería construida con piedras y cemento, junto a estas, dos galpones chicos con puertas de chapas y tejido de alambre, dicha construcción es de material cocido con techo de chapa, piso de cemento y ladrillo. Cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua corriente. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Martín Antonio de Los Ríos y su grupo familiar, en calidad de propietario. Revisar los inmuebles de 8 a 20 hs. Forma de pago: en el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, el arancel del mart. 5% y el 1,25% s/precio imp. a los sellos, en efectivo y/o cheque certificado de plaza, el saldo debe ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa en el Banco de la Nación Argentina. Ordena Sr. Juez Federal de Salta en juicio "Actuaciones relativas a la ejecución de sentencia: Banco Nación vs. De los Ríos, Martín y otra - Ordinario - Expte. N° 480/90". Edictos por 2 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto mart. en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980.

Imp. \$ 72.00

e) 20 y 21/12/95

O.P. N° 3.571

F. N° 82.421

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Terreno en El Prado (857 mts2.) - (D. y A.)

Inm. en Tres Cerritos

El día 22/12/95, a hs. 18.15, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré: 1) Base \$ 594,60, inmueble Cat. N° 17.799 - Man. 332 - Par. 5 - Sec. "S" - Capital. Sup. 857,09 mts2. Ubicado en El Prado a aprox. 400 mts. desde la ruta 51. Terreno baldío sin mejoras, ni ocupantes, s/calle enripiada y tendido de luz eléc. 2) Sin base, los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado señor Héctor Zelaya del Cat. 47.084 - Sec. "K" - Man. 122 - Par. 15 - Dpto. Cap., ubicado en calle Los Ombúes 202 - Tres Cerritos. Casa de 3 dorm., living comed., cocina, baño Ira., pieza de serv. y asador al fondo con salida a calle Los Inciensos (Const. de material, piso granito y cal-

cáreo, losa a 2 aguas c/tejas). Servicios: agua, luz, cloaca y gas nat. Ocupada por Sr. H. Zelaya, esposa y 4 hijos menores y Sr. R. Abregú en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, respecto del terreno y por los derechos y acciones, de contado, com. 10%. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Mirabal, René; Zelaya, Carlos y Héctor y Ayub, Carlos s/P. V. Ejec. - Cobro de alquileres - Emb. prev. - Expte. N° B-33.744/92. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar el inmueble de 8 a 20 hs. IVA responsable no inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.560

F. N° 82.416

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 10.939,87 - Con Reducción  
50% indiviso de casa en calle Juramento esquina  
Miguel Ortiz - Ciudad

El día viernes 22 de diciembre de 1995, a hs. 19.00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 10.939,87 el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado con matrícula 22.783 - Sección A - Man. 67 a - Parc. 20 - Plano 1794 - Dpto. Capital - D.G.I. Superficie 240,77 mts<sup>2</sup>. Ext.: fte. 9,50 mts., fdo. 26,00 mts. Límites: N.: calle Miguel Ortiz. S.: lote 19, E.: lote 21, O.: calle Juramento. Ubicación: calle Juramento N° 1698, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con un living comedor, piso calcáreo; una oficina alfombrada de 2x3 mts., cocina amoblada, comedor diario todo piso calcáreo, baño de 1ra. piso cerámico, tres dormitorios con placares (dos con piso parquet y uno cerámico), patio interno descubierto con piso de cemento alisado, lavadero cubierto y baño de servicio, un fondo con entrada para vehículos de aprox. 9x13 mts. con portón de chapa (sobre calle Miguel Ortiz). toda la construcción de ladrillos y techo de losa y se encuentra en buen estado de conservación. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: está habitado por el Sr. Carlos A. Caliuolo, su esposa y cuatro hijos menores, y lo hacen en calidad de copropietarios. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en juicio que se sigue contra Caliuolo, Juan Nicolás - Ejecución hipotecaria - Expte. N° B-56.348/94. Edictos tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta,

arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: de no existir postores por la mencionada base y luego de 15 minutos de espera legal se rematará con la base de U\$S 4.140. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local. Tel. 230002 Mart. Edgardo Simkin - IVA resp. no inscripto.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.557

F. N° 82.417

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.256,05

4 Lotes s/calle Moro Díaz entre Pellegrini  
y 25 de Mayo

El 22/12/95 a hs. 17,30 en Pje. Castellanos 243 de la ciudad de Orán remataré con base de \$ 1.256,05, igual a 2/3 de su valuación fiscal cuatro lotes contiguos de terreno ubicados sobre calle Moro Díaz en la manzana 4-A de la sección sexta de Orán, parcelas 21, 22, 23, y 24, catastros 8.106, 8.107, 8.108 y 8.109, los primeros de 10 metros de frente por 29,17 de fondo, el tercero de 10 metros por 29,18 y el cuarto de 10,24 metros de frente por 10,20 de contrafrente y por 29,17 de fondo, todos ellos baldíos y desocupados, - Deudas, hasta el 15/12/95, \$ 608,65 por impuesto inmobiliario por cada lote; \$ 890,12 en total por alumbrado y limpieza; y hasta julio/95 \$ 2.656,47 en total a Obras Sanitarias. Forma de pago, 30% en el acto de la subasta y saldo a cinco días de aprobado el remate, el que se efectuará aunque el día señalado fuere feriado. Ordena Juez 1a. Inst. 2da. Nom. Civil y Com. dist. Norte, Orán, en autos Ejecución de Honorarios-Simón E. Yazlle c/Luis Alberto Carrizo, Expte. N° 8.541/94, Secretaría Marcelo R. Albeza. Edictos por tres días en Boletín Oficial y el Tribuno. comisión 5 % a cargo del comprador. Mayores informes en Pje. Castellanos 243 de 11 a 12 hs. Martillero. José E. Arias.

Imp. \$ 51

e) 20 al 22/12/95

O.P. N° 3.556

F. N° 82.413

Por: NESTOR JANDULA

JUDICIAL SIN BASE

6 Cintas de picoteo y 6 silos de 18 Tn c/u

El día 21/12/95 a hs. 18 en la planta de porotos ubicada en la ciudad de Gral Güemes, sobre ruta nac. 34 en el km 1.138, donde estará plantada mi bandera de subastas, remataré sin base y de contado en efectivo, seis cintas de picoteo manual (picking) marca Merced, de 5,10 mts. de largo por 0,75 mts. de ancho c/motor de 0,5 Kw, con sistema de iluminación "Neón". Dos silos de contención de 18 Tn de capacidad c/u. y tres silos para almacenaje de segundilla y/o recuperacio-

nes, de 18 Tn c/u. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, en los autos "ISSARA c/Agropecuaria del Noa S.A. - s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.215/93, Secretaría del Dr. Adolfo Araoz Figueroa. Comisión de Ley 10% con más el 0,6% para sello D.G.R. a cargo del comprador. Los bienes serán entregados inmediatamente, corriendo totalmente por cuenta del comprador el desmantelamiento y/o desarme. Nota: la subasta no se suspende si el día indicado fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Infs. Mart. N. Jándula - Tel. (087)222438  
Imp. 21,00 e) 20 y 21/12/95

O.P. N° 3.546 F. N° 82.405

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en calle Alberdi 793**  
ciudad-

El día 21 de diciembre de 1995 a las 18.20 hs. en Laprida N° 469 lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 4.872,96. (Importe corresp. a las 2/3 partes V.F.), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal e identificado con Catastro N° 10.646 - Secc. "D" - Manz. 36 - Parcela 5, Dpto. Capital. ubicado en calle Alberdi N° 793 de esta ciudad. Medidas Fte. 6,27 m., Cfte. 7,25 m. x L.N.: 23,52 m. y L.S.: línea quebrada que partiendo del Fte. mide 4,76 m. de allí al S.E. 1.65 m., y finalmente hacia el E. 17,38 m. Límite: N.: Parcela 6: S.: Parc. 4; E.: parcela 3 y O.: Calle Alberdi. Se trata de un inmueble de construcción vieja que tiene una puerta de ingreso que da a una habitación grande tipo salón; un pasillo cubierto; una galería lateral abierta, tres habitaciones, un patio chico, una cocina comedor; un lavadero, el piso es de revestimiento calcáreo, un baño en regular estado; las paredes están en mal estado. El techo es en parte de tejas y tejuelas. Cuenta con los servicios de agua corriente: cloacas, luz eléctrica, alumbrado público a la calle, pavimento. el inmueble está habitado por el Sr. Manuel Bayo y su hermano Antonio Bayo, y lo hacen en calidad de propietarios según acta constatación de fs. 42 vta. de estos autos. Revisar el mismo en el horario de 9.30 hs. a 18 hs. Ordena: Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secret. N° 1, en juicio que se sigue c/Saad Herrera, Armando: Ejec. Hipotecaria: Expte. N° B-69.096/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado de Rentas 1.25% a cargo comp. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. en

el domicilio del remate y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 81,00 e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.545 F. N° 82.404

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Una propiedad en Orán**

El día 22 de diciembre a las 18.30 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad de Salta, remataré con base de \$ 2.073,76, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; sito en calle Eduardo Arias N° 915, e identificado con Mat. 11.349, Secc. 10, Manz. 44; Parc. 21 del departamento de Orán, el que según Plano 1172, tiene una superficie de 290,30 m2. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por el señor René Martínez, quien manifiesta tener boleto de compra-venta que no exhibe, tiene construido un galpón de 18,00 mts. por 8,00 mts. aproximadamente con techo de chapa y piso de cemento, donde funciona actualmente una panadería precaria; ya que construyó un horno donde fabrica facturas. Posee servicio de energía eléctrica. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación - en juicio seguido contra: "Elizalde, José Alberto vs. Sánchez, Luis Alberto - Sumario - Rescisión de contrato - Expte. N° B-99.713/88", seña: 50% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 50% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (2,5%) a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte". Informe a la Martillera en el Tel. 21-5882. S. T. M. Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.543 F. N° 82.399

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL - SIN BASE

**Camioneta Chevrolet Diesel año 1981 -**  
**Motor Toyota**

El día 21 de diciembre de 1995, a las 18 horas en el local de calle Lerma N° 901, de esta ciudad de Salta, remataré sin base, una camioneta Chevrolet tipo Pick-Up, modelo Cheyene, con motor Toyota, N° 1-B-0573912, carrocería marca Chevrolet N° 1GCDC14D8BB118090, dominio A-061339, sin auxilio, ni llave de ruedas. funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo

do ser revisado en horario comercial en calle Lerma N° 901 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, dinero en efectivo en el acto del remate, más el arancel de Ley del 10% y el sellado D. G. Rentas del 0,6%. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8º Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos correspondientes a Expte. N° B-72018/95 c/Abud, Manuel Marcelo - Ejecución de Sentencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Eduardo Torino, Tel. 219624, Córdoba 261, Salta (Cap.). IVA. Responsable no inscripto. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.  
Imp. \$ 34,00 e) 19 y 21/12/95

O.P. N° 3.531

F. N° 82.380

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL CON BASE****Hermoso inmueble**

El día 21/12/95 a 18.00 hs. en J. M. Leguizamón N° 1158, ciudad, remataré con la base de \$ 7.217,11, equivalente a las 2/3 ptes. del valor fiscal, con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado con Catastro N° 61.134, Sección "O", Manzana 622, Parcela 4 del Dpto. capital, ubicado en calle Crecceri de Correa N° 1352 de Vª Mitre de esta ciudad, límites y medidas: las dan sus títulos. Se trata de un inmueble con ingreso por medio de un garage abierto, en su frente cuenta con una pequeña tapia ladrillo a la vista, piso de lajas y rejas verdes, un living-comedor amplio; cocina con mesada, cubierta en cerámica; baño de 1ª revestido en cerámica; dos dormitorios; una amplia sala de estar posterior con lavadero; dos amplios dormitorios más, uno con baño privado de 1ª, fondo con jardín, tapiado perimetral, un pasillo lateral que comunica el ingreso del inmueble con el fondo; en su frente cuenta con un pequeño jardín; el inmueble está construido en ladrillos en su totalidad, con pisos mosaicos, lajas y cerámicos, techos de losa; servicios: agua, etc., gas, luz eléctrica y cloacas; Est. Ocup.: residen la Sra. Gómez, Clarisa con su esposo Muratore J. y dos hijos menores. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ª Nom. en juicio contra Herrera, a s/ejecutivo Expte. N° B-58.322/94; edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte; forma de pago: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargos del comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 66,00

e) 19 al 21/12/95

O.P. N° 3.525

F. N° 82.371

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Un inmueble en la ciudad de Salta**

El día 21 de diciembre de 1995, a horas 18,00 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 5, en autos que se le sigue a Guzmán, Ricardo y otros s/Ordinario Diferencia de Salarios "Expte. N° A6.061/93, remataré con la base de \$ 6.146,75 correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble en la ciudad de Salta ubicado en la calle N° 5 N° 1393 B° Santa Ana, identificado como Catastro N° 86.002, Manzana 705, sección R, Parcela 10, Ext. Fte. S.E. 10 m. Fte. NO.: 10 m. Cdo. NE 25 m. cdo. S.O. 25 mts. Límites: NE. Parcela 9, Matr. 86.001 de Río Ancho S.R.L.; NO. Zona de servicio; SE. calle; SO. Parcela 11, Matr. 85003 de Río Ancho S.R.L. Estado de Ocupación: consta de un Living comedor, cocina, baño, tres dormitorios con espacios para placards, todo con piso granítico, paredes revocadas, techo de losa con tejas, dos piezas en la planta alta sin terminar, faltan ventanas, puertas, revoque, piso, etc., techo de losa, paredes de ladrillones, patio y lavadero cubierto. Posee los servicios de agua corriente, luz y pavimento. El mismo se encuentra habitado por Fabiana Casimiro con un hijo menor de edad, en calidad de inquilina sin contrato (según informe del Oficial de Justicia) C. horario de visita de 9,00 a 12,00 horas. Condiciones de Pago: 30% de seña del precio de la venta en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Tel. 320260, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 21/12/95

O.P. N° 3.521

F. N° 82.365

**BANCO RIO DE LA PLATA****Por: ROBERTO FLEMING****JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE**

**Importante casa en Villa San Lorenzo,  
ideal para veraneo - vivienda permanente -  
inmejorable ubicación**

El día 22 de diciembre de 1995, a horas 19,00, en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad, remataré, por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. María Ana

Gálvez de Torán, en los autos "Banco Río de la Plata S.A. vs. F. J. L. y Otro" - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-52.308/94, con la base de U\$S 85.879 dejando constancia que si no hubiera postores por esta primera base, transcurridos 15 minutos, la misma será reducida en un 25% o sea a U\$S 64.409,25 transcurridos otros 15 minutos y a falta de postores por esta base, se rematará sin base: un inmueble con todo lo plantado, edificado, y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: departamento Capital - Villa San Lorenzo, Matrícula N° 69.662 - lote 2 del plano 5.446 - Sección D, Manzana 5 - Parcela 2. Ubicado en la calle Miguel Cané N° 989 casi-esquina Joaquín Castellanos, la parte posterior da a la calle Esteban Echeverría. Descripción del Inmueble: según cédula parcelaria. Sup. S/M 962 m<sup>2</sup>., Plano N° 5.446 Ext.: Fte.: 20 mt. Fdo.: 48,10 mts. Límites según planos N.: lotes 1 y 15; S.: lote o parcela 3. E.: calle S.N.; O.: calle S.N. Antecedente Dominial: Libro 305. Folio 249. Asiento 1. El inmueble consta de portón tipo tranquera de madera y pircas de piedra, jardín delantero, galería semi cubierta de 7 x 3 mts. aprox. un living de 6 x 6,1/2 mts. aprox., un toilette y una cocina comedor de 6,1/2 x 3,10 m., una sala de estar de 3,30 x 3,30 mts. aprox.; un baño de 1ra., tres dormitorios con placares empotrados; un lavadero cubierto con despensa, un asador de 4,30 por 12 mts. semi cubierto, todos los pisos son cerámicos, las puertas y ventanas son de madera de cedro, toda la construcción es de material cocido, techos de losa, con tejas coloniales, muy fina construcción, al fondo tiene un pequeño jardín, está alambrado en su perímetro. Servicios: la zona cuenta con alumbrado público, agua, luz eléctrica, calle de ripio, TV por cable, teléfono. Servicio de colectivo Emp. Chávez. Forma de Pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% restante deberá ser depositado en el Banco Provincial de Salta, a nombre del Proveyente y como perteneciente a estos autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Llamar al Martillero. Ocupación: se encuentra libre de ocupantes. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero en la calle Alvarado N° 163, Salta Capital, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público. Tel. 214759. contestador 070-831823.

Imp. \$ 172,00

e) 18 al 21/12/95

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.517

F. N° 82.361

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, hace conocer que antes el Juzgado a su

cargo, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Roberto Prudencio Díaz, L.E. 4.025.856, domiciliado en calle Los Sauces 160 - Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Díaz, Roberto Prudencio - Concurso Preventivo", Expte. N° 1B-74.026/95, e intima a los acreedores a formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico designado C.P.N. Claudio Antonio Pascual en el domicilio de calle General Güemes 1360 hasta el día 12 de febrero de 1996. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 22/12/95

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.593

F. N° 82.452

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez comunica, que en los autos caratulados "Gancia, José Antonio s/Cancelación de Título", Expte. N° B-69.362/95, se ha dispuesto la cancelación de un certificado a plazo fijo nominativo intransferible, emitido por financiera Masventas S.A., el día 26/05/95 con vencimiento el día 26/06/95 por la suma de \$ 2.205,25 a nombre de José Antonio Gancia a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de dos días.

Para mayor recaudo se transcribe a continuación la parte resolutive que así lo dispone: Salta, 25 de octubre de 1995.

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Gancia, José Antonio - Cancelación de Título", Expte. N° B-69.362/95 y

#### CONSIDERANDO

#### RESUELVO

I.- Declarar la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo intransferible a nombre de José Antonio Gancia, D.N.I. N° 17.454.857, por un monto de \$ 2.205,25 bajo el N° 0312.387 con vencimiento para el día 26/06/95.

II.- Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

III.- Autorizar el pago del certificado aludido con su capital e intereses devengados por renovación, después de transcurridos 30 días desde la fecha de la última publicación.

IV.- Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la entidad financiera Masventas S.A., vencido que fuese el plazo fijo en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes.

V.- Mandar se copie, registre y notifique.

Publíquese, Salta 13 de noviembre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 21 y 22/12/95

O.P. N° 3.390

F. N° 82.143

#### PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

O.P. N° 3.512

F. N° 82.353

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en los autos caratulados "Lácteos Independencia S.A. c/Mamai, Constantino Strato s/Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo", Expte. B-65.187/95 cita y emplaza al señor Constantino Strato Mamai a comparecer, en el término de tres días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar con la ejecución adelante designándose al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 22/12/95

"San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 1994. De la demanda deducida córrase traslado a Constructora Salta S.A. para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del término de seis días bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya (Juez)". Se hace constar que el Dr. Adolfo Arias Linares y/o quien designe, se encuentra facultado para tramitar el presente oficio.

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 21/12/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.615

F. N° 82.490

#### "EXPORTADORA SAN IGNACIO S.R.L."

Aroldo Jesús Tonini, D.N.I. N° 14.373.796, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elina Brandenburg, de 34 años de edad, nacido el 09/03/61, de profesión Técnico en Administración Pública, con domicilio en Villa Palacio, block 17, 1er. piso, Dpto. "C" de esta ciudad de Salta; Carlos Alberto Antonio Baldi, D.N.I. N° 20.232.209, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Graciela Ponce de León, de 27 años de edad, nacido el 13/04/68, de profesión Escribano Público, con domicilio en calle Vicente López N° 498 de esta ciudad de Salta; Oscar Zabloud, D.N.I. N° 21.311.137, argentino, soltero, de 25 años de edad, nacido el 20/06/70, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 222 de esta ciudad de Salta.

**Fecha de constitución:** Nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco y rectificatoria del veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

**Denominación:** "Exportadora San Ignacio S.R.L."

**Domicilio y sede social:** Avenida Entre Ríos N° 222 de esta ciudad capital de Salta.

**Objeto:** "La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Operaciones de comercio exterior e interior: Podrá realizar operaciones de importación, exportación, venta, com-

pra, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de: Alimentos, bebidas, artículos electrónicos, servicio de telecomunicaciones, textiles, máquinas (agrícolas, industriales, comerciales), herramientas (agrícolas, industriales, comerciales), maderas y sus productos (muebles de oficinas, industriales y casas particulares), minerales, vegetales, animales, como mayorista, minorista, frigorífico, distribuidora, concesionaria y/o acopiadora; como así también los servicios de asesoramiento que las mismas requieran dentro de los límites de la República Argentina como en países extranjeros. b) Explotaciones agrícola-ganaderas: Realización de negocios relacionados con las actividades de índole agrícola y ganadera. Podrá realizar arrendamientos y aparcerías rurales, compra-venta y/o producción de cualquier tipo de ganado; operaciones de capitalización de ganado, siembras, cosechas, arados, trilla de granos gruesos y finos; fertilización, aplicación comercial de herbicidas, plaguicidas y abonos; utilización y alquiler de silos; conservación, distribución y transporte de granos gruesos y finos. c) Consultora técnica: Realización de todo tipo de trabajos de consultoría técnica, con facultades para evacuar necesidades técnicas relacionadas con todo el objeto social, por cuenta propia o encomendado por terceros".

**Duración:** Se establece en un plazo de treinta (30) años contados a partir del 31/07/95.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200), por ciento dos cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una. La integración de los aportes se hace de la siguiente manera: El

señor Oscar Zabloud, aporta un tercio (1/3) del capital social equivalente a treinta y cuatro cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, el señor Carlos Baldi, aporta un tercio (1/3) del capital social equivalente a treinta y cuatro cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, y el señor Aroldo Jesús Tonini, aporta un tercio (1/3) de capital social equivalente a treinta y cuatro cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital se integra en un 100% en este acto en dinero en efectivo.

**Administración:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del señor Carlos Alberto A. Baldi, quien revestirá el carácter de socio gerente.

**Fecha de cierre del ejercicio:** El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.

**Carlos A. A. Baldi**

Socio Gerente

"Exp. San Isidro S.R.L."

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 21/12/95

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.511

F. N° 82.350

**FARMACIA SARMIENTO S.R.L.**

A los efectos de ley se hace saber que Isidoro Kolton, L.E. N° 7.249.452, titular de la empresa unipersonal Farmacia Sarmiento, con domicilio en calle Sarmiento N° 402, Salta, transfiere el fondo de comercio a Farmacia Sarmiento S.R.L., con igual domicilio, que se hace cargo del pasivo, a partir del 01 de diciembre de 1995. Oposiciones en Sarmiento N° 402, Salta. Imp. \$ 105,00

e) 18 al 22/12/95

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.602

F. N° 82.468

**TERRA S.A.**

Reforma de Estatuto, Designación de Directorio

Se informa que Terra Sociedad Anónima, mediante escritura número 203 de fecha 17/10/94 pasada ante la escribana Viviana Gabriela Pascual de Soria Grellet, de acuerdo a lo resuelto por Asamblea N° 1 de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de julio de 1994, resolvió:

1) Reforma del Estatuto: Reformar el artículo tercero del Estatuto de la Sociedad, el cual quedará redactado como sigue: "Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta,

consignación, representación y distribución para materiales para construcción y afines; transporte de cargas en general, provincial, nacional e internacional. b) Construcción: Construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros; c) Inmobiliaria: Intermediación como mandataria, compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.

2) Nuevo Directorio: Establecer un nuevo directorio de un miembro titular y un miembro suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Titular: Al señor Hugo León Saravia Olmos, D.N.I. N° 11.283.851, médico, casado en primeras nupcias con doña Carolina Figueroa, con domicilio en Avenida Belgrano número 850 de esta ciudad, asignándosele el cargo de Presidente. Suplente: Al señor Cristian Puló, M.I. N° 14.303.906, abogado, soltero, con domicilio en calle Vicente López número 201 de esta ciudad.

### El Directorio

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 21/12/95

O.P. N° 3.601

F. N° 82.470

**BUCCOLINI Y CIA. S.R.L.**

Adecuación Contrato Ley 22.903/83

Edicto de publicidad conforme al Art. 1°

Ley 21.357/76

Por acta de reunión de socios de fecha 11 de octubre de 1995, se resolvió actualizar el contrato social original como consecuencia de haberse producido modificaciones al mismo, quedando sus cláusulas adecuadas de la siguiente manera:

1 - Socios: María del Carmen Buccolini: Argentina, D.N.I. N° 6.535.245, soltera, de profesión Psicóloga, domiciliada en calle Los Incienso N° 336 y Juan Carlos López: Argentino, D.N.I. N° 7.248.268, casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Las Rosas N° 45, ambos de esta ciudad.

2 - Fecha de constitución: 31 de diciembre de 1975, inscripta al F° 89/91, As. 8340, Libro 38, de fecha 11 de mayo de 1976.

3 - Denominación social: "Buccolini y Cía. S.R.L."

4 - Domicilio social: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Pellegrini 1007.

5 - Objeto social: La sociedad tiene por objeto



dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones; A) Principal: Instalación y explotación de estaciones de servicios y similares de combustibles y gas para automotores; B) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación del Gas Natural Comprimido (G.N.C.) y su distribución; C) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de los elementos de conversión de automóviles para uso de Gas Natural Comprimido y toda clase de productos, implementos, materiales, herramientas y maquinarias, relacionados con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; D) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, como su explotación por sí, o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 13.512; E) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo vinculadas con las actividades indicadas anteriormente, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital.

6 - Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre del año dos mil cincuenta.

7 - Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), formado por tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), dividido en partes iguales entre los socios.

8 - Administración y representación: La administración será ejercida por los socios y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellos, salvo para el supuesto de venta o gravámenes de bienes inmuebles, en que la actuación será ejercida en forma conjunta.

Así también podrán designar gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo tres años, pudiendo ser reelegidos.

9 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 21/12/95

O.P. N° 3.592

F. N° 82.449

### VENDING S.R.L.

#### Modificación del Contrato Social

Por acta de reunión de socios de fecha 10 de octubre de 1995 se ha decidido modificar el artículo noveno del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Roberto García Lobo quien revestirá el carácter de Gerente y actuará en representación de la sociedad conforme al contrato social, Carlos E. Berardo - Roberto García Lobo - Carlos Dos Santos.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 10 de noviembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 21/12/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 3.606

F. N° 82.477

#### CENTRO VECINAL "LATINOAMERICA"

(Barrio LUJAN)

#### Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39 del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de enero de 1996 a las 10.00 hs. en calle 12 de Octubre N° 2200 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del balance general, estados de resultados, memoria e informe del

Organo de Fiscalización por el ejercicio económico finalizado el 31/12/93.

4º) Lectura y consideración del balance general, estados y resultados, memoria e informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio económico finalizado el 31/12/94.

5º) Renovación total de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

**Nota:** De conformidad al Art. 43, transcurrido una hora de la fijada, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presente.

Salta, diciembre 20 de 1995.

**Oswaldo Torres**

**Andrés Balderrama**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/12/95

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 3.603

F. N° 82.473

**ASOCIACION GREMIAL DE DIARIOS  
Y REVISTAS DE SALTA  
CONVOCATORIA**

La Junta Electoral de la Asociación Gremial de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, convoca a todos sus afiliados para la elección de las totalidades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por un período de cuatro (4) años de acuerdo a lo establecido por la Ley 23.551 y Decreto Reglamentario N° 467/88 y el Art. 66 y concordantes del estatuto social. Dichas elecciones se llevarán a cabo el día 24 de febrero de 1996 en el local de la calle Córdoba N° 46, Of. 5, en el horario de 8 a 18 hs. Tendrán derecho a votos todos los afiliados que reúnan todos los requisitos estatutarios y con las cuotas al día. Se renuevan en estas elecciones los cargos de un (1) Secretario General; un (1) Secretario Adjunto; un (1) Secretario Gremial; un (1) Secretario de Finanzas; un (1) Secretario Técnico y de Organización; un (1) Sub-Secretario de Finanzas; un (1) Secretario Administrativo; un (1) Secretario de Acción Social; un (1) Secretario de Actas; un (1) Secretario de Prensa y Difusión; tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas; cinco (5) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes.

La Junta Electoral atenderá en el local de la calle Córdoba N° 46, Of. N° 5, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12,30 Hs.

A) El cronograma electoral es el siguiente: Exhibición de padrones a partir del día quince (15) de enero/96.

B) Presentación de las listas hasta el día 3 de enero de 1996 a Hs. 22.

C) La Junta Electoral oficializará las listas dentro de las 48 Hs. de presentadas.

**Liliana Soria**  
Presidenta

**Francisca P. Luna**  
Secretaria  
Imp. \$ 28,00

**Eduardo Ochoa**  
Secretario  
e) 21/12/95

O.P. N° 3.594

F. N° 82.453

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE SALTA**

RESOLUCION GENERAL N° 973

Salta, 11 de diciembre de 1995

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 6.576, que faculta al Consejo Profesional a fijar el plazo y

condiciones para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional;

La Resolución General N° 897, mediante la cual se fija el Derecho de Ejercicio Profesional para el año 1995, así como los vencimientos para abonar el mismo, conforme lo dispone la Ley N° 20.488; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la provincia de Salta es homologada por el artículo 46 de la Ley N° 4.582, el que además faculta al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que resulta conveniente y oportuno mantener el régimen mensual para el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y coordinar con el Departamento de Seguridad Social la fijación de los vencimientos, con el objetivo de unificar los mismos, facilitando de ese modo la gestión de pago por parte de los profesionales matriculados;

Que para ello se acordó con el Departamento de Seguridad Social las fechas respectivas;

Que por otra parte se acordó realizar la distribución de las boletas en forma unificada, con el objeto de disminuir los gastos en que se incurren por dicha distribución;

Que para ello se ha recopilado información de otros Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, acerca de la modalidad de percepción del citado derecho.

Por todo ello,

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer un régimen mensual para el pago de la cuota del Derecho de Ejercicio Profesional Año 1996.

Art. 2° - El Derecho de Ejercicio Profesional anual que regirá para el año 1996, será abonado por los profesionales matriculados en doce (12) cuotas, con los vencimientos que se indican a continuación:

1ª	Cuota:	15 de enero de 1996
2ª	Cuota:	14 de febrero de 1996
3ª	Cuota:	14 de marzo de 1996
4ª	Cuota:	15 de abril de 1996
5ª	Cuota:	15 de mayo de 1996
6ª	Cuota:	14 de junio de 1996
7ª	Cuota:	15 de julio de 1996
8ª	Cuota:	14 de agosto de 1996
9ª	Cuota:	13 de setiembre de 1996
10ª	Cuota:	15 de octubre de 1996
11ª	Cuota:	15 de noviembre de 1996
12ª	Cuota:	13 de diciembre de 1996

Art. 3° - Establecer que el pago de las cuotas por Derecho de Ejercicio Profesional fuera de término, dará lugar al cobro de las mismas al valor actualizado fijado para la última cuota de Derecho de Ejercicio Profesional no vencida, hasta el momento de entrar en vigencia la Ley Nacional N° 23.928.

Art. 4° - El pago fuera de término de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional, devengará un recargo por mora de siete centésimos por ciento (0,07%) diario, de acuerdo a los días transcurridos entre la fecha de vencimiento de la última cuota vencida y el momento en que se haga efectiva la obligación.

Art. 5° - El recargo establecido en el artículo anterior, será de aplicación únicamente cuando hayan transcurrido más de dos (2) días hábiles desde la fecha de vencimiento de la última cuota de Derecho de Ejercicio Profesional vencida.

Art. 6° - El arancel por Derecho de Ejercicio Profesional - Unidad Matrícula Año 1996, se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) para aquellos profesionales que reúnan los siguiente requisitos:

- a) Que la primera matriculación en Consejo alguno, lo sea en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;
- b) Que entre la fecha del Título Profesional y la fecha de solicitud de matriculación no medie más de un (1) año.

Art. 7° - Los profesionales que soliciten su inscripción en la matrícula con posterioridad al 30 de junio de cada año, abonarán el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente a dicho año, reducido en un cincuenta (50%) por ciento, excepto aquéllos que reúnan las condiciones del artículo anterior, quienes lo abonarán en forma proporcional a los meses restantes y por mes entero.

Art. 8° - Los profesionales que adeudaren el Derecho de Ejercicio Profesional durante dos (2) años consecutivos, contados a partir del último pago e imputado el mismo a la deuda más antigua, y a quienes se les hubiere efectuado requerimiento de cobro, serán suspendidos en la matrícula respectiva, a cuyos efectos se elevará mensualmente al Consejo Directivo la correspondiente nómina.

Art. 9° - Los profesionales que se encontraren en la situación del artículo anterior, podrán regularizar la misma abonando los Derechos de Ejercicio Profesional adeudados, de acuerdo con las normas de los artículos 3° y 4° de la presente Resolución.

Art. 10. - Los profesionales que fueren suspendidos en la matrícula, conforme al artículo 8° anterior, y que solicitaren se deje sin efecto la suspensión de la matrícula, deberán abonar como requisito básico para su consideración, la deuda anterior a los valores previstos en el artículo 9° de la presente Resolución, ello sin perjuicio de abonar el respectivo Derecho de Rehabilitación.

Art. 11. - La presente tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 1996.

Art. 12. - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

<b>Cr. Jorge Alberto Paganetti</b>	<b>Cr. Juan José Fernández</b>
Secretario	Presidente
Imp. \$ 78,00	e) 21/12/95

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 3.591

De la Edición N° 14.812 de fecha 12/12/95.

Sección ADMINISTRATIVA - Licitación Pública.

Pág. N° 5157 - U.N.Sa. N° 1 - O.P. N° 3.438

<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
F.N. 8103	Fact. V.C. N° 8104
Imp. \$ 42,00	V/C \$ 42,00

Pág. N° 5159 - Sección JUDICIAL - Remate Judicial	
<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
F. N° 82.242	F. N° 82.243

Sin cargo	<b>La Dirección</b>
	e) 21/12/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.618

Saldo anterior.....	\$ 148.821,00
Recaudación del día 20/12/95 .....	\$ 852,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 149.673,70</b>